



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV Y LA
RENTABILIDAD DE LAS MYPES CASO: EMPRESA
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE BELLEZA**

“COSMEBRAS BUSSINES”

E.I.R.L. AYACUCHO, 2019

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTORA

MARTINEZ CISNEROS, GRECIA MASHIEL

ORCID: 0000-0002-1611-4075

ASESORA

MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL

ORCID: 0000-0002-6880-1141

CHIMBOTE – PERÚ

2021



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV Y LA
RENTABILIDAD DE LAS MYPES CASO: EMPRESA
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE BELLEZA**

“COSMEBRAS BUSSINES”

E.I.R.L. AYACUCHO, 2019

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTORA

MARTINEZ CISNEROS, GRECIA MASHIEL

ORCID: 0000-0002-1611-4075

ASESORA

MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL

ORCID: 0000-0002-6880-1141

CHIMBOTE – PERÚ

2021

TÍTULO DEL TESIS

EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV Y LA RENTABILIDAD DE LAS MYPES

CASO: EMPRESA COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE BELLEZA

“COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L. AYACUCHO, 2019

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Martinez Cisneros, Grecia Mashiel

ORCID: 0000-0002-1611-4075

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESORA

Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Chimbote, Perú

JURADO

Soto Medina, Mario

ORCID: 0000-0002-2232-8803

PRESIDENTE

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

MIEMBRO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

MIEMBRO

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Soto Medina, Mario

ORCID ID:0000-0002-2232-8803

Presidente

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID ID:0000-0002-0762-4057

Miembro

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID ID:0000-0003-3776-2490

Miembro

Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Asesora

HOJA DE AGRADECIMIENTO

AGRADECIMIENTO

Primero, quiero agradecer a mis amados padres quienes me apoyan incondicionalmente brindándome su sabiduría, fortaleza e inteligencia.

Dedicado a mi querido profesor que nos orienta en los temas aprendidos e incentiva a que nos formemos como buenos investigadores

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres quienes me apoyan e inculcan sobre los valores que debo tener para ser buena persona.

A mis compañeros de estudio quienes me apoyan brindándome consejos incondicionalmente y forman parte de mi formación profesional.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general, estudiar el efecto de la evasión tributaria del IGV en la rentabilidad en las MYPEs del sector comercio del Perú y de la empresa comercializadora de artículos de belleza “Cosmebras Bussines” E.I.R.L. Ayacucho, 2019. El estudio empleado fue de tipo cualitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental, la técnica aplicada fue la encuesta y la revisión bibliográfica; como instrumento el cuestionario y las fichas bibliográficas, la encuesta con preguntas cerradas relacionadas con la investigación; fue aplicada al gerente de la empresa, obteniendo como los principales resultados: Respecto al objetivo 1, que se conocen las sanciones por cometer evasión y perjudica la rentabilidad de las MYPEs del Perú, respecto al objetivo 2 la empresa “Cosmebras Bussines” E.I.R.L. conoce sobre las sanciones impuestas por cometer evasión tributaria y confirma que las sanciones impuestas por evasión tributaria perjudican la rentabilidad y respecto al objetivo 3, mediante la comparación del objetivo 1 y 2 se determinó que la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas genera un efecto negativo en la rentabilidad de las micro y pequeña del Perú y la empresa del sector comercial “Cosmebras Bussines” E.I.R.L., como conclusión General que la evasión tributaria del IGV influye de manera directa en menor proporción sobre la rentabilidad de las micro y pequeña del Perú y la empresa del sector comercial “Cosmebras Bussines” E.I.R.L.

PALABRAS CLAVE: Evasión, Impuesto, Rentabilidad

ABSTRACT

The general objective of this research was to study the effect of VAT tax evasion on profitability in the MYPEs of the commerce sector of Peru and of the beauty articles trading company “Cosmebras Bussines” E.I.R.L. Ayacucho, 2019. The study used was qualitative, descriptive level and non-experimental design, the applied technique was the survey and the bibliographic review; as an instrument the questionnaire and bibliographic records, the survey with closed questions related to the research; It was applied to the manager of the company, obtaining as the main results: Regarding objective 1, that the sanctions are known for committing evasion and harms the profitability of the MYPEs of Peru, regarding objective 2 the company “Cosmebras Bussines” E.I.R.L. knows about the sanctions imposed for committing tax evasion and confirms that the sanctions imposed for tax evasion harm profitability and with respect to objective 3, by comparing objective 1 and 2 it was determined that the tax evasion of the General Sales Tax generates an effect negative in the profitability of the micro and small of Peru and the company of the commercial sector "Cosmebras Bussines" EIRL, as a general conclusion that the tax evasion of the VAT has a direct influence in a lesser proportion on the profitability of the micro and small of Peru and the company of the commercial sector “Cosmebras Bussines” EIRL.

KEY WORDS: Evasion, Tax, Profitability

CONTENIDO

TÍTULO DEL TESIS.....	iii
EQUIPO DE TRABAJO	iv
HOJA DE AGRADECIMIENTO.....	vi
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	14
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	17
2.1. Antecedentes.	17
2.1.1. Antecedentes Internacionales	17
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	19
2.1.3. Antecedentes Locales	20
2.2. Bases Teóricas.....	22
2.2.1. Teoría de la Tributación	22
2.2.2 Teoría de la Rentabilidad.....	28
2.2.3. Teoría de las MYPEs.....	33
2.3. Marco Conceptual	45
2.3.1 Definición de Tributos.....	45
2.3.2. Definición de Empresa	45
2.3.3. Definición de Micro y Pequeña Empresa.....	46
2.3.4. Definición del sector Comercio.....	46
III. HIPÓTESIS	46
IV. METODOLOGÍA.....	46

4.1.	Diseño de la Investigación	46
4.1.1.	Diseño de la Investigación	46
4.1.2.	Tipo de Investigación.....	47
4.1.3.	Nivel de Investigación	47
4.2.	Población y muestra	47
4.2.1.	El universo	47
4.2.2.	La muestra.....	47
4.3.	Definición y operacionalización de variables e indicadores	48
4.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	48
4.4.1.	Técnicas	48
4.4.2.	Instrumentos.....	49
4.5.	Plan de Análisis.....	50
4.6.	Matriz de consistencia.....	51
4.7.	Principios éticos	52
V.	RESULTADOS.....	53
5.1.	Resultados	53
5.1.1.	Respecto al objetivo específico 1	53
5.1.2.	Respecto al objetivo específico 2	56
5.1.3.	Respecto al objetivo específico 3	58
5.2.	Análisis de resultados.....	63
5.2.1.	Respecto al objetivo específico 1	63

5.2.2. Respecto al objetivo específico 2	64
5.2.3. Respecto al objetivo específico 3	66
VI. CONCLUSIONES	69
Conclusión General	71
RECOMENDACIONES	72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	73
ANEXOS	79
Cronograma de actividades	80
Presupuesto	81
Modelo de Fichas Bibliográficas	82
Encuesta Aplicada	83
Preguntas Relacionadas	84

ÍNDICE DE TABLAS Y CUADROS

Índice de Tablas

Tabla 1: Antecedentes Legislativos del Impuesto General a las Ventas23

Tabla 2: Nacimiento de la Obligación Tributaria24

Índice de cuadros

cuadro 1: Resultados de Análisis Bibliográfico de los antecedentes53

cuadro 2: Encuesta al Gerente de la Empresa56

cuadro 3: Análisis comparativo58

I. INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación tiene como título: la evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de la empresa comercializadora de artículos de belleza caso: “COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L. Ayacucho, 2019. Se desarrolló con la finalidad de determinar cuál es el efecto de la evasión tributaria del IGV en la rentabilidad de la empresa comercializadora; los mismos que al no tener una verdadera declaración arrojan datos que no muestran la verdadera situación de la empresa.

Actualmente las MYPEs son proveedoras potenciales de empleo en nuestro país, brindando oportunidad de mejorar de calidad de vida, así mismo; existen instituciones que están impulsando el crecimiento y mejora de las mismas otorgando capital semilla y asesoramiento a los nuevos emprendedores. Sin lugar a dudas se ha observado que el sector comercial es aquella que prima en los negocios de nuestro alrededor por ello es importante para nuestra sociedad, que exista y promueva el empleo.

Según lo que nos da a conocer en la Constitución Política del Perú 1993; el gobierno central aplica en nuestro Perú un sistema tributario el cual puede generar o modificar los tributos que se necesiten; dentro de los impuestos creados en nuestro país tenemos el impuesto General a las Ventas(IGV), aplicado el 01 de marzo del 2011 está con una tasa de 18% .

Cuando nos referimos de evasión del IGV hablamos de la falta de cultura tributaria, ello causa que al estar evadiendo la misma, no se dé una clara información de los datos numéricos respecto a los ingresos y gastos correspondientes; teniendo

como antecedente ello hay la mala toma de decisiones, esta genera no solo gasto económico, sino también en el tiempo.

En la actualidad podemos observar que las micro y pequeñas empresas han mejorado significativamente la economía de nuestro país; ya que observamos que provee de trabajo y reduce la pobreza, en un país subdesarrollado como el Perú.

Según (Huamaní, 2019) Debido al crecimiento de las mismas podemos manifestar que se han convertido en un centro de atención importante en la tributación ya que los impuestos recaudados en este rubro serán destinados más adelante a satisfacer a la población mediante obras, programas, otros.

Por ello es importante determinar que las MyPES deben cumplir con sus obligaciones tributarias; lamentablemente la evasión del IGV es una realidad de varias empresas constituidas por ello considero importante que las empresas declaren sus obligaciones tributarias de manera puntual ya que evadiendo estas, podría ser sancionado con una multa, el cierre temporal o total del negocio en marcha.

Ello conllevaría pocos ingresos y sin ellos no se puede acceder a nueva mercadería como también volver a invertir en publicidad o renovando el ambiente.

Las sanciones que sufren las empresas a causa de no emitir boleta o factura también son el cierre temporal; en otros casos se da el cierre total del negocio; es importante declarar oportunamente el IGV; y evitar esas molestias que lo único a lo que conlleva es realizar un gasto adicional a lo que tengan. El enunciado del problema fue ¿Cuál es el efecto de la evasión tributaria del IGV en la rentabilidad de las Mypes caso: ¿Empresa comercializadora de artículos de belleza “COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L. Ayacucho, 2019? .

Como objetivo general fue estudiar el efecto de la evasión tributaria del IGV en la rentabilidad en las Mypes del sector comercio del Perú y de la empresa comercializadora de artículos de belleza “COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L. Ayacucho, 2019

Como objetivos específicos:

- Analizar la evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de las MYPEs del sector comercio del Perú.
- Analizar la evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de la empresa comercializadora de artículos de belleza “COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L. Ayacucho, 2019.
- Realizar análisis comparativo de evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de las MYPEs del sector comercio del Perú y de la empresa comercializadora de artículos de belleza “COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L, Ayacucho, 2019.

Como justificación; La investigación se enfoca en estudiar como la tributación influye en la rentabilidad de las MYPEs, con el objetivo de analizar, producir y obtener más conocimientos sobre la evasión que se da en nuestro país . Es importante mencionar que la recaudación de tributos forma parte importante de los ingresos de nuestro país teniendo como antecedente ello podemos manifestar que gracias a estas recaudaciones se financian programas sociales, becas, servicios básicos, otros; **Justificación teórica** (producir nuevos conocimientos acerca del tema y llenar los vacíos que existen en los conocimientos teóricos) y la **Justificación práctica**(Obtener rutas de orientación, que promuevan una adecuada toma de decisiones; con ello promover el pago del IGV en las declaraciones tributarias realizadas).

La metodología empleada fue de tipo cualitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental, la técnica aplicada fue la encuesta y la revisión bibliográfica; como instrumento el cuestionario y las fichas bibliográficas, la encuesta con preguntas cerradas relacionadas con la investigación; fue aplicada al gerente de la empresa, obteniendo como los principales resultados: Respecto al objetivo 1, que se conocen las sanciones por cometer evasión y perjudica la rentabilidad de las Mypes del Perú, respecto al objetivo 2 la empresa “Cosmebras Bussines” E.I.R.L. conoce sobre las sanciones impuestas por cometer evasión tributaria y confirma que las sanciones impuestas por evasión tributaria perjudican la rentabilidad y respecto al objetivo 3, mediante la comparación del objetivo 1 y 2 se determinó que la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas genera un efecto negativo en la rentabilidad de las micro y pequeña del Perú y la empresa del sector comercial “Cosmebras Bussines” E.I.R.L., como conclusión General que la evasión tributaria del IGV influye de manera directa en menor proporción sobre la rentabilidad de las micro y pequeña del Perú y la empresa del sector comercial “Cosmebras Bussines” E.I.R.L.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes.

2.1.1. Antecedentes Internacionales

(Calvillo, 2017)teniendo como referencia la tesis **“ANALISIS SUSTANTIVO DEL ESQUEMA DE TASAS Y REGÍMENES ESPECIALES APLICABLES EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN MÉXICO PARA DETERMINAR SU IMPOSICIÓN OPTIMA”**, nos manifiesta la recaudación de impuestos que se da en México no incrementa debido a que las empresas no cumplen con la recaudación que el gobierno Federal dispone por tanto al

no obtener ingresos, no se pueden cubrir con las necesidades de la población. Nos manifiesta que existe desinterés por parte de las empresas las cuales no declaran sus deudas a tiempo, por ello no se perciben ingresos al gobierno central, así mismo menciona que las empresas están al pendiente de las diversas modificaciones que viene sufriendo el IVA (Impuesto al valor agregado) para estar al pendiente de las tasas impuestas. La falla del sistema tributario actual depende también de factores como la evasión y elusión fiscal, la falta de transparencia en el uso de los recursos tributarios, la ineficiencia recaudatoria de la autoridad, los esquemas con regímenes preferenciales, así como la falta de cultura contributiva que se observa de manera generalizada en la población mexicana. Tiene como Metodología tipo cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental. Como conclusión se debe implementar políticas que permitan exigir el pago de los impuestos.

(Barona, 2017) Teniendo como referencia la tesis **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE AMBATO”**, cuando habla de la cultura tributaria se refiere a que las empresas para lograr progresar no declaran los impuestos que les corresponden por ley, manifiestan que, al no declarar, esos ingresos de alguna manera son para reinvertir en la MYPE. El incumplimiento tributario de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambato, tiene diversas causas una de ellas es la insuficiente cultura tributaria y la escasa emisión de comprobantes de pago, lo que trae como consecuencia el incremento de sanciones tributarias. Tiene como metodología tipo cuantitativo y nivel descriptivo. Como conclusión se debe implementar campañas que permitan concientizar a los centros comerciales referente a cultura tributaria.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

(Henriquez, 2018) Teniendo como referencia la tesis **“EVASIÓN TRIBUTARIA: ATENTADO A LA EQUIDAD”**, nos manifiesta que la evasión tributaria es una acción ilícita e ilegal, que al detectarse este tipo de acción debe ser sancionado, las autoridades deben de sancionar por esa conducta impropia y así desalentar a otros evasores, la fiscalización es una de las principales herramientas para alcanzar el cumplimiento tributario; el pago oportuno del IVA será de manera puntual si se toma en consideración, las infracciones y delitos tributarios; tiene como Metodología nivel descriptiva, tipo cualitativa y diseño no experimental. Como conclusión menciona que se debe de implementar nuevas formas de recaudación que permitan recaudar los impuestos de manera equitativa.

(Santillán, 2019) Teniendo como referencia la tesis **“AUDITORIA, TRIBUTACIÓN, FINANZAS Y RENTABILIDAD DE LAS MYPES , RUBRO HOSPEDAJES DEL DISTRITO DE YARINACocha, 2019”**, nos menciona que al tener un adecuado control en sus libros contables y en sus documentos que intervienen en la contabilidad , declaran oportunamente sus declaraciones e impuestos; ello conlleva que el pago puntual ayuda a la rentabilidad de la empresa. Tiene como metodología de nivel descriptivo, tipo cualitativo y diseño no experimental. En conclusión: la revisión oportuna de los libros contables, permite el pago puntual de los impuestos que esta declara.

(León, 2017) Teniendo como referencia la tesis **“CARACTERIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LAS MYPES DEL SECTOR SERVICIO, RUBRO PELUQUERIAS DE HUARAZ, 2017”** ; nos manifiesta acerca del impacto que tiene la rentabilidad con los financiamiento externos

que se solicitan a una entidad financiera, ello nos da a entender que toda MYPE tiene gastos que a veces no pueden cubrir únicamente con sus ingresos ahí es donde intervienen las entidades financieras al acudir con ayuda mediante préstamos a nombre de la empresa que irá pagando de a poco de acuerdo al tiempo que haya sido establecido, así mismo los montos adquiridos en los préstamos son utilizados en el pago de las diferentes obligaciones que se puedan llegar a tener como los pagos de impuesto, cumpliendo así con sus obligaciones tributarias de manera programada y continuar con las actividades comerciales de manera normal. Tiene como metodología de tipo cualitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental. Como conclusión menciona que al no contar con capital suficiente para invertir, se realizara préstamos a entidades financieras las cuales son de gran ayuda en los momentos requeridos.

(Luciano, 2018) Teniendo como referencia la tesis **”LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA RENTABILIDAD DE LAS MYPE COMERCIALES DE JUGUETERÍA, UBICADOS EN JIRÓN PUNO, CERCADO DE LIMA, 2018”** de ella se puede asegurar de acuerdo a los resultados que nos muestra en la presente tesis que las causas de la evasión tributaria son mayormente para obtener mayores ingresos, también conocidos como utilidades; que las consecuencias de esta son la suspensión de licencias, como del cierre temporal, por ello cabe mencionar que el pago del IGV influye de manera positiva en la rentabilidad del negocio. Tiene como metodología de nivel descriptivo, tipo cualitativo, diseño no experimental. Como conclusión menciona que se debe de implementar nuevas formas de recaudación que permitan recaudar y así mismo concientizar sobre la cultura tributaria.

2.1.3. Antecedentes Locales

(Conde, 2019) Teniendo como referencia la tesis **“FINANCIAMIENTO, RENTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

DEL SECTOR SERVICIO” “CORPORACIÓN VETSAN S.A.C.” –
AYACUCHO, 2019. Nos habla de los factores que influyen en una viabilidad del negocio al solicitar préstamos financieros; tiene como objetivo analizar las mejoras del financiamiento, rentabilidad y tributación; cuando habla de tributación, manifiesta que se mejora la rentabilidad al tener un adecuado control en los pagos de las declaraciones declaradas puntualmente; así mismo declaran que se sienten contentos al cumplir oportunamente la declaración de los impuestos. Tiene como metodología diseño experimental y nivel descriptivo y tipo cuantitativo; En conclusión: se ha descrito los importantes resultados de 1, rentabilidad, tributación y financiamiento con la información obtenidos en los resultados.

(González, 2016) En la tesis denominada **“OMISIÓN, SUBSANACIÓN Y LA EVASIÓN AL PATRIMONIO PREDIAL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO 2015”** nos informa que en el Perú existe un 50% de la empresas evaden impuestos, así también la evasión se desarrollan todos los sectores; la evasión tributaria es conocida como el incumplimiento del pago total y parcial de los impuestos que corresponden a ese negocio; esta se desarrolla de dos modalidades una es el incumplimiento de obligaciones tributarias y el otro es utilizando mecanismos que permitan reducir su base gravable, al evadir impuestos esta puede ser sancionada con el cierre total o temporal del negocio, sin ganancias no hay rentabilidad. Tiene como metodología ser de tipo cualitativo y nivel descriptivo. En conclusión: se ha estudiado los resultados de rentabilidad y tributación con la información obtenidos en los resultados obtenidos del cuestionario.

(Palomino, 2018) En su tesis denominada **“CARACTERIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS APLICADOS A LAS MYPES DE SECTOR SERVICIO CASO:**

INTERNACIONAL HOTEL RESTAURAT E.I.R.L. – Huamanga, 2017”. Tuvo como objetivo general describir características de los tributos que se aplican a las MYPES, llegó a la conclusión que los empresarios al no contar con a correcta información sobre las sanciones al evadir impuestos, sufren las sanciones que les corresponden de acuerdo a ley; entre ellas el cierre temporal o total del negocio y multas. Menciona que el presupuesto para el pago del IGV ya esta establecido de manera anticipada; Tiene como metodología la de tipo cualitativo y nivel descriptivo, En conclusión: se ha descrito los importantes resultados de la rentabilidad y tributación con la información obtenidos en los resultados.

2.2. Bases Teóricas

Las bases teóricas en esta investigación se han desarrollado para tener un mejor entendimiento de las variables estudiadas; por ello se ha tomado las diferentes medios que han permitido recolectar información importante para un mejor entendimiento.

2.2.1. Teoría de la Tributación

La tributación tiene como fin generar ingresos y estos a su vez puedan ser utilizados en los gastos que realiza el país, para ello existen normas que permiten que las políticas sean adecuadas de manera que el contribuyente pueda solventar a través de sus ingresos sus gastos, como en este caso por los impuestos

Historia del IGV

En el Perú, por Decreto Ley N° 19620 del 21 de noviembre de 1972, se instituyó el Impuesto a las Ventas, derogando el de timbres y otros tributos sobre transacciones. Así, el Impuesto a las Ventas rige desde el 1° de enero de 1973 y en un primer momento se aplicaba sobre bienes y servicios, tipo valor agregado a nivel de fabricante y mayorista. Desde 1982 existe en el Perú un Impuesto General al Consumo denominado

Impuesto General a las Ventas. El Impuesto General a las Ventas vigente (en adelante IGV), es técnicamente un Impuesto al Valor Agregado (IVA), estructurado bajo el método de sustracción sobre base financiera. Es decir, que en cuanto a la amplitud de las deducciones, el IGV admite la deducción de todas las adquisiciones que se insuman o consuman en el proceso productivo o que sean gasto de la actividad económica del sujeto del impuesto. Para la liquidación del IGV, éste se estructura bajo la técnica de impuesto contra impuesto (débito contra crédito fiscal). A lo largo de estos últimos años, con las reformas de la legislación tributaria, el IGV ha sufrido sustanciales modificaciones a efectos de incorporar nuevos supuestos de imposición. El régimen legal actualmente vigente es el establecido por el Decreto Supremo N° 055-99-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (Veramendi, 2020)

Los Antecedentes Legislativos del Impuesto General a las Ventas a lo largo de de la historia; lo podemos observar a detalle, son los que se muestran a continuación en el cuadro.

Tabla 1: Antecedentes Legislativos del Impuesto General a las Ventas

Antecedentes legislativos del Impuesto General a las Ventas
1. Leyes Nros. 9993, 11833 "Impuesto de Timbres".
2. Decretos Leyes Nros. 19620, 21497, 21503 y 22574 "Impuesto a los Bienes y Servicios".
3. Decreto Legislativo N° 190.
4. Decreto Legislativo N° 656.
5. Decreto Legislativo N° 666.
6. Decreto Ley N° 25748.
7. Decreto Legislativo N° 775.
8. Decreto Legislativo N° 821.
9. Decreto Supremo N° 055-99-EF Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas y Selectivo al Consumo.

Nacimiento de la Obligación Tributaria

Según lo dispuesto en la Ley General del IGV en el artículo 52 aprobado por el Decreto Legislativo N° 775, La obligación tributaria se origina en la misma oportunidad y condiciones que el Impuesto General a las Ventas señala en el presente dispositivo. (SUNAT, 2020).

El nacimiento de la obligación Tributaria se da a partir de las siguientes operaciones:

Tabla 2: Nacimiento de la Obligación Tributaria

OPERACIÓN	MOMENTO DE NACIMIENTO
Venta de Bienes Muebles	<ul style="list-style-type: none">■ Emisión de Comprobante de Pago, o■ Entrega del bien.■ Pagos parciales antes de la entrega del bien.
Retiro de Bienes Muebles	<ul style="list-style-type: none">■ Emisión de Comprobante de Pago.■ Fecha de retiro.
Prestación de Servicios	<ul style="list-style-type: none">■ Emisión de Comprobante de Pago, o■ Percepción de la retribución.
Utilización de Servicios	<ul style="list-style-type: none">■ Anotación de Comprobante de Pago, o■ Pago de la retribución.
Contratos de Construcción	<ul style="list-style-type: none">■ Emisión de Comprobante de Pago, o■ Percepción del ingreso.
Primera Venta de Inmueble	<ul style="list-style-type: none">■ Fecha de percepción del ingreso.
Importación de bienes	<ul style="list-style-type: none">■ Cuando se solicita el despacho al consumo.

Estructura del IGV en el Perú

El IGV es un impuesto de carácter general, plurifásico y no acumulativo que grava la venta de bienes muebles en el país, la prestación y utilización de servicios en el país, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles por un constructor y la importación de bienes. Por su parte, el ISC es un impuesto específico que grava la venta de determinados bienes (combustibles, vehículos, aguas minerales y gasificadas,

licores, cervezas y cigarrillos) que se aplica en una sola etapa tratándose de productos de origen nacional (a nivel de productor) o en dos etapas cuando los bienes provienen del exterior (se grava tanto la importación de los productos afectos como la posterior venta en el país por el importador). (Arce, 2020)

Tasa: Se aplica una tasa de 16% en todas las operaciones gravadas con el IGV, a esta tasa se le adiciona la tasa del 2% del Impuesto de Promoción Municipal; la suma de estos dos porcentajes dan un total de 18%.

Características: Entre la característica más resaltante se puede observar que : “ Es no acumulativo porque solo grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico, deduciéndose el impuesto que gravo las fases anteriores. Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto que se aplica al valor de las ventas, es decir el valor agregado se determina restando el impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el impuesto que grava las adquisiciones de productos relacionados con el giro del negocio”.

Base Legal: Según el Art. 1° del Texto Único Ordenado(T.U.O.) de la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y Artículo 2 del Reglamento de la Ley del IGV, Decreto Supremo N° 29-94-EF.

La Constitución Política del Perú de 1993 establece en el Artículo 74: Los tributos se crean, modifican, derogan o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y las tasas, las cuales se regulan mediante Decreto Supremo. Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasa; o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El estado al Ejercer la potestad

tributaria, debe respetar los principios de reserva de la Ley y los de igualdad y respeto de los Derechos Fundamentales de la persona, ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Operaciones Libres del IGV

Según (Verona, 2020) se debe tener en cuenta la diferencia entre las inafectaciones y las exoneraciones, en este sentido tenemos que, una exoneración es la dispensa o desgravación de la carga tributaria a través de la cual, se busca disminuir de forma parcial o total el monto de la obligación tributaria. La diferencia radica en que en la exoneración se materializa o produce el hecho imponible, pero mediante una norma se libera la carga tributaria total o parcialmente por un determinado periodo de tiempo ya que son temporales, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Tributario. En cuanto a la inafectación no se materializa el hecho imponible.

Diferencia entre exonerado e inafecto

Exonerado.- Es cuando el hecho económico si está contemplado en la ley como generador de una obligación tributaria, pero por razones sociales, económicas etc, la propia norma establece de manera temporal, que dichos hechos no generaran imposición. Ejemplo para el caso del IGV. También, todas aquellas operaciones contempladas en el Apéndice I de la ley del IGV.

Inafecto.- Es cuando el hecho económico no está contemplado en la ley, como generador de una obligación tributaria. Ejemplo para el caso del IGV, la transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial.

Tabla de resumen de las operaciones exoneradas o inafectas al IGV:

Tabla 3: Operaciones Exoneradas y no gravadas del IGV

EXONERACIONES E INAFECTACIONES	Exoneraciones	-Apéndice I Operaciones de venta e Importación exoneradas. -Apéndice II Servicios exonerados.
	Inafectaciones	-La exportación de bienes o servicios, así como los contratos de construcción ejecutados en el exterior. (Art° 33° del TUO de la Ley del IGV, Apéndice V). Los señalados en el artículo 2° del TUO de la Ley del IGV tales como: -Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles (solo en caso de personas naturales que constituyan Rentas de primera o segunda categorías). -Transferencia de bienes usados que efectúen las personas que no realicen actividad empresarial. -Transferencia de bienes en caso de reorganización de empresas. -Transferencia de bienes instituciones educativas. -Juegos de azar. -Importación de bienes donados a entidades religiosas. -Importación de bienes donados en el exterior, etc. -Otros señalados en el referido artículo.

Beneficios del Pago del IGV

Entre lo beneficios tenemos los siguientes:

- Facilidad para declarar y pagar sus obligaciones mensuales de acuerdo a un cronograma especial, a partir del periodo tributario cuyo vencimiento se produzca en el primer mes del semestre en que ingreso al Régimen en adelante.
- No se efectuarán retenciones del Impuesto General a las Ventas.
- Atención preferente en la tramitación de la solicitud de fraccionamiento y/o aplazamiento de la deuda, así como acceso sin garantías al fraccionamiento y/o aplazamiento de carácter particular solicitado, independientemente del monto de la deuda que se acoja.
- Atención preferente en la tramitación de las solicitudes de devolución que presenten, no pudiendo exceder de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de presentación y sin que se requiera ofrecer garantías tratándose de: Régimen General de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas e

Impuesto de Promoción Municipal y Saldos a Favor de los exportadores en los casos en que el solicitante realice esporádicamente operaciones de exportación.

- Atención preferente de la devolución de pagos indebidos o en exceso de los tributos administrados y/o recaudados por la SUNAT sin la necesidad de garantías y en el plazo de un (1) día hábil siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de devolución. No están comprendidos en este beneficio los tributos vinculados a ESSALUD y ONP.
- Atención preferente en todos los servicios ofrecidos en los Centros de Servicios al Contribuyente de la dependencia a que pertenece el Buen Contribuyente y en las oficinas de la SUNAT de la jurisdicción a la que corresponde el domicilio fiscal.
- Atención preferente en la tramitación a la solicitud de reintegro tributario para aquellos contribuyentes de la Región Selva. No pudiendo exceder de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, la resolución de la misma.

2.2.2 Teoría de la Rentabilidad

A medida que ha ido transcurriendo el tiempo, ha sido utilizado este término como un indicador que mide no solo el éxito, sino que también las capacidades que tiene de generar utilidades gracias a las ventas realizadas

Según (Chain, 2020) nos menciona que “la rentabilidad de un proyecto se puede medir ya sea en unidades monetarias, porcentajes y/o tiempo que demora en recuperar la inversión realizada”.

Según (Roncal, 2019) nos menciona que “los índices de eficacia o rentabilidad sirven para medir los resultados de las decisiones gerenciales en la administración de los recursos, este índice de rentabilidad no se puede analizar independientemente, sino encadenar con la eficacia de la rotación de los activos para saber que factor está contribuyendo a la rentabilidad final”.

Según (Sanchez, 2020) “el término de rentabilidad se utiliza de forma muy variada, y son muchas las aproximaciones doctrinales que inciden en una u otra faceta de la misma, en sentido general se denomina a la rentabilidad a la medida del rendimiento que en un determinado periodo produce los capitales utilizados en el mismo”. “Esto supone la comparación entre la renta generada y los medio utilizados para obtenerla con el fin de permitir la elección entre alternativas o a juzgar por la eficiencia de las acciones realizadas, según que el análisis sea a priori o a posteriori”.

Según (Aguirre, 2017) “Consideran la rentabilidad como un objetivo económico a corto plazo que las empresas deben alcanzar, relacionado con la obtención de un beneficio necesario para el buen desarrollo de la empresa”.

(Nalda, 2020) nos menciona que “La rentabilidad de una MyPE puede situarse entre 30 y 50 por ciento anual, aunque en algunos sectores puede llegar a ser de 200 y 400 por ciento, dependiendo del tipo de bien que se vende, qué tan escaso es o de qué lugar proviene”

Según (Raffino, 2020) existe rentabilidad cuando se recibe un porcentaje significativo del capital de inversión, a un ritmo considerado adecuado para proyectarlo en el tiempo. De ello dependerá la ganancia obtenida a través de la

inversión y, por ende, determinará la sustentabilidad del proyecto o su conveniencia para los socios o inversores.

Rentabilidad económica. Tiene que ver con el beneficio promedio de una organización u empresa respecto a la totalidad de las inversiones que ha realizado. Suele representarse en términos porcentuales (%), a partir de la comparación entre lo invertido globalmente y el resultado obtenido: los costes y la ganancia. (Raffino , 2021)

Rentabilidad financiera. Este término, en cambio, se emplea para diferenciar del anterior el beneficio que cada socio de la empresa se lleva, es decir, la capacidad individual de obtener ganancia a partir de su inversión particular. Es una medida más próxima a los inversionistas y propietarios, y se concibe como la relación entre beneficio neto y patrimonio neto de la empresa.

Rentabilidad social. Se emplea para aludir a otros tipos de ganancia no fiscal, como tiempo, prestigio o felicidad social, los cuales se capitalizan de otros modos distintos a la ganancia monetaria. Un proyecto puede no ser rentable económicamente pero sí serlo socialmente.

Importancia de la Rentabilidad

La importancia de la rentabilidad es lo que miden los inversores al decidir si reinvierten sus ahorros en una determinada compañía, o si, por el contrario, retiran sus fondos. La rentabilidad es lo que buscan los inversores al invertir sus ahorros en las empresas. La rentabilidad es, al menos una parte, de lo que busca el administrador con sus decisiones directivas. La rentabilidad es uno de los conceptos con mayor importancia en las empresas modernas y más utilizado por toda la comunidad de

negocios, pero a pesar de su importante relevancia en la sustentabilidad de cualquier proyecto, es uno de los conceptos menos comprendidos por quienes lo utilizan cotidianamente. (Barrero, 2020)

Los indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rentabilidad (o lucrabilidad) en un negocio o una empresa son aquellos que sirven para determinar la efectividad del proyecto en la generación de riquezas, es decir, que permiten controlar la balanza de gastos y beneficios, y así garantizar el retorno. Los indicadores de rentabilidad son:

Margen neto de utilidad. Consiste en la relación existente entre las ventas totales de la empresa (ingresos operacionales) y su utilidad neta. De ello dependerá la rentabilidad sobre los activos y el patrimonio.

Margen bruto de utilidad. Consiste en la relación entre las ventas totales y a utilidad bruta, es decir, el porcentaje restante de los ingresos operacionales una vez descontado el costo de venta.

Margen operacional. Consiste en la relación entre ventas totales, de nuevo, y la utilidad operacional, por lo que mide el rendimiento de los activos operacionales de cara al desarrollo de su objeto social.

Rentabilidad neta sobre inversión. Sirve para evaluar la rentabilidad neta (uso de activos, financiación, impuestos, gastos, etc.) originada sobre los activos de la empresa.

Rentabilidad operacional sobre inversión. Semejante al caso anterior, pero evalúa la rentabilidad operacional en lugar de la neta.

Rentabilidad sobre el patrimonio. Evalúa la rentabilidad de los propietarios de la organización antes y después de hacer frente a los impuestos.

Rentabilidad de Crecimiento sostenible. Aspira a que el crecimiento de la demanda sea satisfecho con un crecimiento de las ventas y los activos, es decir, es el resultado de la aplicación de las políticas de venta, financiación, etc. de la empresa.

EBITDA. Se conoce así al flujo neto de efectivo de la empresa antes de que se liquiden los impuestos y los gastos financieros.

Ratios de Rentabilidad

Según (Pérez, 2019) menciona que entre los ratios que se utilizan para determinar la rentabilidad de la empresa tenemos los siguientes:

Ratio de rentabilidad financiera (ROE)

Es, sin lugar a dudas, uno de los más importantes y de los más utilizados. Mide la rentabilidad que le generan a la empresa sus recursos propios. Es decir, el beneficio neto obtenido por la inversión de los accionistas.

$$\text{ROE} = \text{Beneficios netos} / \text{Activo propio} * 100$$

Ratio de rentabilidad económica (ROI)

Se encarga de medir el resultado de una inversión en concreto y permite comprobar si la misma ha sido positiva y si conviene o no seguir con ella.

$$\text{ROI} = \text{Beneficios brutos} / \text{Activo total} * 100$$

Ratio de Rentabilidad General (ROA)

Indica la relación que existe entre el rendimiento obtenido en un determinado período y los activos totales de la empresa. Su finalidad es poder determinar la capacidad que tienen los activos para generar beneficios.

$$\text{ROA} = \text{Beneficio neto} / \text{Activos totales} + 100$$

2.2.3. Teoría de las MYPEs

Las Mypes (Vásquez, 2016) son conocidas como las unidades básicas económicas que logran sostener a un país, están constituidas tanto por una persona natural como una jurídica, estas a su vez se dedican ya sea a la extracción, transformación, comercialización de bienes y/o prestación de servicios .

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Cuando esta Ley se hace mención a la sigla Mype, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales no obstante tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las Microempresas.

Importancia de las Mypes

las Mypes son unidades generadoras de empleo, ingreso y desarrollo de un país, están conformadas en su mayoría entre familiares .

El 02 de Julio del 2013, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 30056 “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”. Este tiene entre sus objetivos establecer el

marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Incluye modificaciones a varias leyes entre las que esta la actual “Ley MYPE” D.S. N° 007-2008-TR. “Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente” (Escalante, 2017).

Así mismo en la Ley N° 30056 establece que se determinara el criterio de clasificación de las Mypes de acuerdo a sus ventas anuales y no a si al número de trabajadores como era anteriormente.

Beneficios de las MYPES

Para el empleador son los siguientes:

- No hay obligación de realizar el pago por CTS.
- Los trabajadores sólo gozan de 15 días de vacaciones.
- No está obligada a pagar recarga del 35 por ciento por trabajo nocturno.
- No realiza pago de gratificaciones por Fiestas Patrias o Navidad.
- No hay obligación de pagar Asignación Familiar.
- No hay pago de utilidades.
- Tiene acceso al seguro de salud, tanto el asegurado como sus derechohabientes.
- Podrá optar por el Sistema Integral de Salud (SIS) por el cual solo realizará el pago mensual de 15 Nuevos Soles, ya que será subsidiado por el estado y cuya cobertura es de 12,000 soles anuales por enfermedad.
- El aportar a una Administradora Privada de Pensiones (AFP) o a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), es opcional.

- Podrá suscribirse al Sistema de Pensiones Sociales (SPS) cuyo pago será asumido por el Estado en un 50 por ciento.

Nuevos Cambios de las MYPES

Es importante mencionar que en el año 2003 se publicó la Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Micro y Pequeña Empresa. Esta norma estuvo vigente hasta el 30 de setiembre de 2008. A partir del 01 de octubre de 2008 entro en vigencia el Decreto Legislativo N° 1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y de acceso al empleo decente. Esta norma y sus modificaciones (recopiladas en el Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente) son las que se encuentran vigentes a la fecha, y que han sido modificadas por la Ley N° 30056.

Entre los cambios más resaltantes tenemos los siguientes:

Las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL) pueden acogerse al Nuevo RUS “Decreto Legislativo 937, Ley del Nuevo Régimen Único Simplificado” siempre que cumplan los requisitos establecidos por dicha norma. Se transferirá la administración del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) pasando del Ministerio de Trabajo (MINTRA) a la SUNAT. Las microempresas que se inscriban en el REMYPE gozarán de amnistía en sanciones tributarias y laborales durante los tres primeros años contados a partir de su inscripción y siempre que cumplan con subsanar la infracción. Las empresas que se acogieron al régimen de la microempresa establecido en el D. Leg. N° 1086, Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del

acceso al empleo decente, gozan de un tratamiento especial en materia de inspección del trabajo por el plazo de 03 (tres) años desde el acogimiento al régimen especial, específicamente en relación con las sanciones y fiscalización laboral. Así, ante la verificación de infracciones laborales leves, deberán contar con un plazo de subsanación dentro del procedimiento inspectivo. El régimen laboral especial establecido mediante el D. Leg. N° 1086 es ahora de naturaleza permanente según lo establecido en dicho decreto legislativo. El régimen laboral especial de la microempresa creado mediante la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, se prorrogará por 03 (tres) años. Sin perjuicio de ello, las microempresas, trabajadores y conductores pueden acordar por escrito, durante el tiempo de dicha prórroga, que se acogerán al régimen laboral regulado en el D. Leg. N° 1086. El acuerdo deberá presentarse ante la Autoridad Administrativa dentro de los 30 (treinta) días de suscrito dicho acuerdo. El TUO de la Ley de Promoción de la MYPE que fuera aprobado por Decreto Supremo 007-2008-TR, a partir de esta norma se denominará «Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial» la microempresa que durante 02 (dos) años calendarios consecutivos supere el nivel de ventas establecido (150 UIT por año), podrá conservar por 01 (un) año calendario adicional el mismo régimen laboral al que pertenece.

La pequeña empresa que durante 02 (dos) años calendarios consecutivos supere el nivel de ventas establecido correspondiente a (1,700 UIT), podrá conservar por 03 (tres) años calendarios adicionales el mismo régimen laboral al que pertenece.

Microempresa

Suelen ser creadas con la finalidad generar ingresos para subsistir . Entre las ventajas podemos mencionar que se transforma en una fuente de ingresos; así también son generadores de empleo, a partir de propuestas innovadoras se han ido desarrollando a nivel nacional y creciendo paulatinamente con el tiempo, existen diversas organizaciones que promueven la implementación y desarrollo de las mismas, su característica mas importante son:

Ventas anuales : monto máximo 150UIT

Pequeña Empresa

Según (Torres, 2018) menciona que es una: “entidad independiente, creada para ser rentable, no predomina en la industria a la que pertenece, cuyas ventas no exceden a un monto mayor de los 1700UIT”. La característica que determina a la pequeña empresa es:

Ventas anuales : más de 150 UIT y hasta 1700UIT

Registro de la Micro y Pequeña Empresa(REMYPE)

Es un registro en el que pueden inscribirse las micro y pequeñas empresas (MYPE) para acceder a los beneficios de la Ley MYPE. Pueden entrar en REMYPE las micro y pequeñas empresas constituidas por personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades como extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Asimismo, deben tener como mínimo un trabajador. No pueden acceder a este registro empresas del rubro de bares, discotecas, casinos y juegos de azar. Para realizar el registro de micro o pequeña empresa online, se necesita tener el RUC, usuario y Clave SOL de la micro o pequeña empresa. Ante cualquier duda existe un manual de uso.

Tabla 4: Registro de las Micro y Pequeñas empresas

Bienvenido
Ingresa los datos de tu Clave SOL

RUC DNI

RUC

Usuario

Contraseña

Recuérdame, para entrar más fácil

[Si olvidaste tu usuario y/o contraseña solicitalos desde SUNAT Virtual](#)

Entrar

Requisitos para afiliarte a la REMYPE

Según (A&C, 2020) menciona que el Gobierno, mediante el Ministerio de la Producción, ha creado este régimen especial laboral, analizando adecuadamente los criterios que debe cumplir cada empresa para poder afiliarse a este sistema, en ese sentido, estos son los requisitos para Remype Laboral:

- Las ventas no deben ser mayores a 150 UIT, es decir S/ 645,000.
- Solo puede tener hasta 10 trabajadores en planilla.
- Su empresa no debe ser parte de un grupo empresarial.
- Su empresa puede ser de cualquier tipo societario (EIRL, SAC, SRL, otros.)
- Puede desarrollar cualquier tipo de actividad comercial.

Inscripción en la REMYPE

La inscripción es a través de la página web del Ministerio del Trabajo. Para ingresar debe digitar su Clave Sol.

- Tenga en cuenta que debe tener la siguiente información a la mano:
- Fecha, Número de Título y Partida Electrónica de la constitución de la empresa inscrita en Registros Públicos Sunarp.
- Información del representante legal, como correo electrónico, número de celular, fecha de nombramiento y número de partida.
- Número de DNI de las personas que van a ingresar a formar parte de la planilla de trabajadores.
- Tipo de contrato de los trabajadores y sus respectivos cargos.

Beneficios de la REMYPE

Según estadísticas del Ministerio de la Producción, el 80% de las nuevas empresas terminan cerrando a los 4 años, es decir solo el 20% de estas llega al quinto año. Ante esta realidad, el Estado ha implementado algunas normas que ayuden a las micros y pequeñas empresas a poder consolidarse y desarrollarse en este mercado cada vez más competitivo y globalizado. A continuación, presentamos los principales beneficios del Remype Laboral:

- Sus trabajadores pueden estar afiliados al SIS y solo pagar S/ 15 mensuales.
- El periodo vacacional es de 15 días, a diferencia del general que son 30.
- No se pagan gratificaciones, CTS, ni asignación familiar.
- La jornada de trabajo es de 48 horas semanales.
- Puede tener un ahorro del 30% en beneficios sociales.
- Acceso a financiamiento de entidades del Estado (COFIDE, Banco de la Nación).
- Acceso a negociación de facturas.

- Oportunidad para ser proveedor del Estado.

Tabla 5: Beneficios del Régimen Laboral Especial

BENEFICIOS	RÉGIMEN GENERAL	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
VENTAS NETAS ANUALES	>1700 UIT	<150 UIT	>150 UIT <1700 UIT
CANTIDAD DE TRABAJADORES	NO TIENE LIMITE	HASTA 10	HASTA 100
VACACIONES (POR AÑO TRABAJADO)	30 DÍAS CALENDARIO	15 DÍAS CALENDARIO	15 DÍAS CALENDARIO
COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO - CTS	UNA REMUNERACIÓN MENSUAL POR AÑO TRABAJADO	NO APLICA	15 REMUNERACIONES DIARIAS POR AÑO TRABAJADO
GRATIFICACIONES	DOS REMUNERACIONES MENSUAL POR AÑO TRABAJADO	NO APLICA	UNA REMUNERACIÓN MENSUAL POR AÑO TRABAJADO
SEGURO DE SALUD	ESSALUD	SIS	ESSALUD
ASIGNACIÓN FAMILIAR	SÍ	NO APLICA	NO APLICA
REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL	SÍ	SÍ	SÍ
8 HORAS JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO	SÍ	SÍ	SÍ
DERECHO A REFRIGERIO (45 MIN)	SÍ	SÍ	SÍ
DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO (24 HORAS)	SÍ	SÍ	SÍ
LICENCIA PRENATAL Y POST NATAL (49 DÍAS + 49 DÍAS)	SÍ	SÍ	SÍ

Tributos

(MEF, 2020) nos dice que “son aportaciones que la sociedad realiza para la generación de un bien común tributo es sinónimo de impuesto el cual se define como el ingreso público que el Estado percibe con la finalidad de satisfacer un bien colectivo, a su vez se define como una prestación patrimonial para cubrir las necesidades de la sociedad”.

Impuesto

(Debitoor, 2019) Nos dice que “son aquellas aportaciones que la sociedad realiza mediante personas naturales o jurídicas y que la administración exige para soportar los gastos publicas sin proporcionarle un servicio directo en el momento de pago; puesto que, es representado en función a la capacidad económica del contribuyente”.

Impuesto General a las Ventas

El IGV peruano es la variedad nacional del Impuesto al Valor Agregado(IVA) . Se aplica desde el año 1973 y presenta las siguientes características principales:

- Es un impuesto que grava el consumo como manifestación mediata de la capacidad contributiva de las personas .
- Es un impuesto indirecto, porque su diseño permite la traslación de la carga tributaria desde el vendedor y hacia el comprador
- Así los contribuyentes del IGV son tan solo recaudadores del impuesto pues en realidad quienes lo soportan son los consumidores finales de bienes y servicios, quienes al no ser contribuyentes no pueden hacer uso del crédito fiscal
- Es un impuesto no acumulativo. por esta característica el IGV se aplica solo sobre el valor agregado en cada etapa de la comercialización o distribución de los bienes y servicios y no sobre el total de valor de venta
- Aplica la modalidad de base financiera, que supone que el material imponible se obtiene por la diferencia entre las ventas y las compras realizadas en un periodo determinado, sin relacionar directamente a las ventas con los insumos empleados y sin considerar los niveles de inventarios existentes al cierre del periodo fiscal

- El plurifásico porque se aplica prácticamente a todas las etapas del ciclo de producción y distribución desde el productor inicial hasta el consumidor final que de acuerdo al diseño del tributo es quien soporta la carga del impuesto
- Cuando hablamos de IGV es bueno empezar mencionando que es el impuesto colateral que se grava a algunos bienes y servicios.

(Sánchez , 2020) nos menciona que “la venta de bienes inmuebles, los contratos de construcción y la primera venta vinculada con los constructores de los inmuebles de estos contratos, la prestación o utilización de servicios y la importación de bienes. Solamente grava el valor agregado en cada periodo del proceso de producción y circulación de servicios y bienes”

Según (PQS, 2019) El crédito fiscal del el Impuesto General a las Ventas (IGV) es una derivación que realiza la SUNAT sobre el tributo que gravo a las adquisiciones de materia prima, bienes de capital, servicios y contratos de construcción, así como por el abono de aranceles; impuesto por la importación de un producto o por los servicios que presta una persona no domiciliada en el país).

(SUNAT, 2019) Nos menciona que este tipo de impuesto se ve gravada a todas las ciclos de la fase de producción y distribución de un país, está conformado por el 16% del IGV más 2 % del IPM.

(Zolezzi, 2017) nos menciona sobre la historia del IGV; en un inicio existió un impuesto llamado Impuesto a los timbres fiscales en cual afectaba tanto a los bienes y servicios, era del 5%.

Características del Impuesto General a las Ventas

(Matteucci, 2018) nos menciona que tiene cuatro características importantes entre ellas tenemos:

- Gravamen indirecto
- Estructura sin piramidación y acumulación
- Facilita el control
- Aprobado por una ley

Ámbito de Aplicación

(SUNAT, 2018) nos dice que “cuando nos referimos al ámbito de aplicación hacemos mención a todas las actividades que están englobadas y que se encuentran sujetas a tributar por ley”. Se aplica por las siguientes actividades:

- Ventas de un bien mueble
- Prestación de servicios
- Importación de algún bien

Evasión de Impuesto General a las Ventas

Según (Ríos, 2018) nos dice que “la evasión tributaria constituye un esfuerzo u omisión consiente y dolosa que pretende evitar o reducir de manera sistemática total o parcial y en provecho propio o de terceros; el pago de obligaciones tributarias; implicando acciones que violan normas legales legales establecidas según el Glosario tributario elaborado por la SUNAT”.

Principales determinantes del incumplimiento:

- El beneficio económico directo.
- Factores macroeconómicos coyunturales o estructurales que reducen o mantienen reducidos los ingresos de los agentes económicos, condicionándolos a cubrir la reducción a partir de los recursos correspondientes a los tributos. En ese punto es

importante mencionar el efecto de la inflación, falta de crédito y shocks en los niveles de ingresos.

- La inexistencia de un nivel de conciencia tributaria acorde con los niveles de recaudación que se pretende obtener, en este aspecto es relevante tener en cuenta cual es el grado de condena social a la evasión, así como los niveles de educación tributaria brindada a los ciudadanos y la existencia o no de valores de solidaridad en el ámbito de la sociedad

Efectos de incumplimiento

La evasión tributaria invalida las propiedades de neutralidad económica de las estructuras tributarias, provocando una asignación ineficiente de recursos, la evasión altera los efectos de los propios impuestos. dado la necesidad de recaudación exigida para el financiamiento del estado, la existencia de la evasión hará necesario establecer mayores impuestos que serán básicamente soportados por los contribuyentes que sí tienen un aceptable grado de cumplimiento tributario. Ello agravara la pre-existente distorsión en perjuicio de los contribuyentes normales y empeorara las condiciones de competencia, en tanto que es probable que los evasores eviten tanto la carga impositiva inicial como aquella que es añadida por el sistema para contrarrestar la pérdida de ingresos fruto de su propio comportamiento. En relación al estado, la evasión afecta negativamente a sus cuentas fiscales impidiendo que el gobierno pueda alcanzar sus objetivos de política

En relación a los contribuyentes y al conjunto de la sociedad, se incrementan los costos de cumplimiento pues la necesidad de establecer mecanismos que minimicen la evasión obliga a que cada acción de carácter tributario se torne más compleja. En particular se incrementará la profusión en los requisitos solicitados y la

necesidad de proporcionar información cada vez más detallada a la administración Tributaria

En relación a la administración tributaria, se incrementan los costos relacionados con el control fiscal. Así, la evasión genera a la necesidad de realizar mayor cantidad de intervenciones de control y de verificación de requisitos adicionales y asimismo la necesidad de perseguir a los evasores y elaborar expedientes para realizar acusaciones de fraude entre otras acciones. Ello puede llevar a que se detraigan recursos que bien pueden emplearse en la difusión, simplificación y en general en incrementar la calidad de los servicios brindados por la administración tributaria

2.3. Marco Conceptual

2.3.1 Definición de Tributos

Según (MEF, 2020) nos dice que los tributos: “son aportaciones que la sociedad realiza para la generación de un bien común tributo es sinónimo de impuesto el cual se define como el ingreso público que el Estado percibe con la finalidad de satisfacer un bien colectivo, a su vez se define como una prestación patrimonial para cubrir las necesidades de la sociedad”.

2.3.2. Definición de Empresa

Según (Galán, 2017) la empresa es: “Una empresa es una organización de personas y recursos que buscan la consecución de un beneficio económico con el desarrollo de una actividad en particular, esta unidad productiva puede contar con una sola persona y debe buscar el lucro y alcanzar una serie de objetivos marcados en su formación”.

2.3.3. Definición de Micro y Pequeña Empresa

Según (SUNAT, 2020) en la Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la micro y pequeña empresa; “como una unidad económica la cual está constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación cuyo objetivo es desarrollar actividades de extracción, transformación, producción o comercialización de bienes o prestaciones de servicio”.

2.3.4. Definición del sector Comercio

Según (USON, 2020) el sector comercial: “es aquel sector que está referido a la actividad comercial que consiste en la compra y venta de bienes(sin transformación), ya sean estos para su venta o para su transformación, asu ve estos pueden ser nuevamente vendidos por otros comerciantes, distribuidores, fabricantes y productores de bienes y servicios”.

III. HIPÓTESIS

(Martínez, 2018) en su publicación “*El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación.*” Donde preciso que el estudio de casos es inapropiado para el contraste de hipótesis y que este ofrece sus mejores resultados en la generación de teorías”.

Por tanto la presente investigación no formuló hipótesis.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la Investigación

4.1.1. Diseño de la Investigación

El diseño que se utilizó en la investigación fue del tipo cuantitativo -descriptivo

Cualitativo: la investigación fue cualitativa porque no se utilizó estadísticas e instrumentos de medición para cada dimensión la metodología.

Descriptivo: en esta investigación me limite a escribir las variables en el estudio tal como se observaron en el momento en que se recolecto la información.

El diseño es descriptivo bi-variado, porque se describió las dos variables y no se manipularon ninguna de ellas.

4.1.2. Tipo de Investigación

EL tipo fue la cualitativo; aquella que junta y analiza la información sobre las variables.

4.1.3. Nivel de Investigación

El nivel fue descriptivo, se ha de describir las principales cualidades de las variables en estudio.

4.2. Población y muestra

4.2.1. El universo

El universo que se tomo está conformado por las Mypes pertenecientes al sector comercio del Perú .

4.2.2. La muestra

La muestra que se escogió por conveniencia, la empresa comercializadora de artículos de belleza “COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L de Ayacucho.

Área: Sector comercial

Espacial: la empresa “COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L. está ubicada en el jirón GRAU N° 404 –distrito Ayacucho, provincia Huamanga- Ayacucho.

Periodo: la investigación está basada en el diagnóstico realizado a la empresa en el año 2019.

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

a. **Variable Independiente(causa):** IGV

b. **Variable dependiente(efecto):** rentabilidad

Variable principal	Definición	Dimensiones	Indicadores	Variables	Escala de medición
Impuesto General a las Ventas(IGV)	(Sánchez, 2020) “Se gravaran a las venta de bienes inmuebles, los contratos de construcción y la primera venta vinculada con los constructores de los inmuebles de estos contratos, la prestación o utilización de servicios y la importación de bienes. Solamente grava el valor agregado en cada periodo del proceso de producción y circulación de servicios y bienes”	Teoría del IGV Obligación Tributaria Estructura del IGV Cultura tributaria	Conocimiento de la Ley del Impuesto General a las Ventas Emisión de comprobantes Pago puntual del impuesto	Independiente	Nominal
Rentabilidad de las MYPES	(Nalda, 2020) “La rentabilidad de una MYPE puede situarse entre 30 y 50 por ciento anual, aunque en algunos sectores puede llegar a ser de 200 y 400 por ciento, dependiendo del tipo de bien que se vende, qué tan escaso es o de qué lugar proviene”	Rentabilidad sobre los activos (ROA) Margen Bruto Rentabilidad Patrimonial (ROE)	Rentabilidad Netas del activo (utilidad / ventas totales) Rentabilidad neta de ventas (utilidad/ventas netas)	Dependiente	Nominal

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnicas

Se aplicaron las siguientes técnicas:

Revisión Bibliográfica. - Esta técnica permite conocer, comprender, analizar e interpretar cada una de las normas, revistas, textos, libros, artículos de internet y de otras fuentes documentadas relacionadas con la información de la Evasión tributaria

del IGV y la rentabilidad de las MyPES: Empresa comercializadora de artículos de belleza “COSMEBRAS BUSINESS” E.I.R.L. Ayacucho, 2019.

Encuesta. - Se trata de una técnica empleada por diferentes motivos; estos motivos pueden ser para una investigación; se realiza entre el entrevistador y el sujeto o sujetos que poseen la fuente de información para obtener los resultados necesarios.

Según (Campoy & Gómez, 2019) las técnicas cualitativas son las que proporcionan una mayor profundidad en la respuesta, y así mayor comprensión en el fenómeno estudiado, la técnica de investigación obedece a un objetivo, en la que el entrevistado da su opinión sobre un asunto y el entrevistador recoge e interpreta la información brindada.

4.4.2. Instrumentos

Los Instrumentos empleados fueron:

Fichas bibliográficas. - Se han utilizado para tomar anotaciones de libros, textos, revistas, normas, y artículos de internet y de todas las fuentes de información relacionada con la investigación de la evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de las MYPEs y Empresa comercializadora de artículos de belleza “Cosmebras Bussines” E.I.R.L. Ayacucho, 2019.

Cuestionario. – El cuestionario es el instrumento más utilizado para la recolección de datos en una investigación esta compuesto por un conjunto de preguntas destinadas a recoger procesar y analizar la información teniendo en cuenta los objetivos de la investigación. Todo instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales: Confiabilidad, validez y objetividad. (Campoy & Gómez, 2019).

Se utilizó con la finalidad de recoger información sobre la empresa comercializadora de artículos de belleza “Cosmebras Bussines” E.I.R.L. , son preguntas para obtener respuestas precisas sobre el IGV y la rentabilidad.

4.5. Plan de Análisis

En conformidad al tipo de investigación y de tratarse del estudio de un solo caso, no se desarrollará un análisis con cuadros estadísticos, solo se realizará un análisis de la encuesta aplicada a la Empresa comercial “Cosmebras Bussines”, con el fin de obtener información importante.

Luego se procederá a su discusión, conclusión y recomendación.

Respecto al Objetivo Especifico 1: Analizar la evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de las MYPEs del sector comercio del Perú. Para los resultados de este objetivo se realizó análisis bibliográfico de los antecedentes nacionales y regionales y/o locales oportunos a la investigación; así mismo los resultados y las conclusiones de los mismos que son presentados en cuadros mas adelante.

Respecto al Objetivo Especifico 2: Analizar la evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de la empresa comercializadora de artículos de belleza “COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L. para el presente objetivo se ha desarrollado un cuestionario relacionado a las variables, se aplicó la encuesta a la empresa de estudio para su veracidad.

Respecto al Objetivo Especifico 3: Realizar un análisis comparativo de evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de las MYPEs del sector comercio del Perú y de la empresa comercializadora de artículos de belleza “COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L, para los resultados de este objetivo se ha elaborado un cuadro comparativo de los resultados de los objetivos 1 y 2.

4.6. Matriz de consistencia

TITULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Evasión Tributaria del IGV y la Rentabilidad de las MYPEs caso: empresa comercializador a de artículos de belleza “Cosmebras Bussines” E.I.R.L. Ayacucho, 2019</p>	<p>¿Cuál es el efecto de la evasión tributaria del IGV en la rentabilidad de las MYPEs empresa comercializador a de artículos de belleza “Cosmebras Bussines” E.I.R.L. Ayacucho, 2019?.</p>	<p>Objetivo General Estudiar el efecto de la evasión tributaria del IGV en la rentabilidad en las MYPEs del sector comercio del Perú y de la empresa comercializadora de artículos de belleza “Cosmebras Bussines” E.I.R.L. Ayacucho, 2019</p> <p>Objetivos Específicos Analizar la evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de las MYPEs del sector comercio del Perú. Analizar la evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de la empresa comercializadora de artículos de belleza “Cosmebras Bussines” E.I.R.L. Ayacucho, 2019. Realizar un análisis comparativo de evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de las Mypes del sector comercio del Perú y de la empresa comercializadora de artículos de belleza “Cosmebras Bussines” E.I.R.L, Ayacucho, 2019.</p>	<p>Impuesto General a las Ventas</p> <p>Rentabilidad</p>	<p>Tipo de Investigación Es Cualitativo y Correlacional</p> <p>Nivel de Investigación Descriptivo, la relación entre dos variables en la empresa “Cosmebras Bussines” E.I.R.L.</p> <p>Diseño de Investigación Es no experimental y bibliográfico</p> <p>Universo Empresas del sector comercio</p> <p>Muestra Empresa comercializadora “Cosmebras Bussines” E.I.R.L. Ayacucho, 2019</p> <p>Técnicas Revisión Bibliográfica y encuesta</p> <p>Instrumento Fichas Bibliográficas y Cuestionario</p>

4.7. Principios éticos

El presente investigación, se adapta a los principios y valores éticos dados en las normas que mantienen el desarrollo de las investigaciones.

Protección de la persona: La persona, ser con derecho y deberes, se tiene que respetar su integridad, por ello como principio ético se ha procedido a tomarlo como primer punto; mencionara también que se debe de proteger principalmente la dignidad , la privacidad, la identidad y creencia; no solo se menciona como un principio que protege de las personas que participan en la investigación, sino que deben de protegerse de igual modo los derechos fundamentales.

Libre participación y derecho a estar informado: Este principio está referido y relacionado a que toda persona tiene derecho de elegir participar en trabajo de investigación o no, así mismo si da consentimiento de su participación en el proyecto, está en el derecho de estar informado del avance de la investigación realizada.

Beneficiencia y no maleficiencia : Toda investigación se realiza bajo la determinante de una interrogante proveniente de un problema observado, el cual luego será utilizado para el estudio de dicho problema y las posteriores propuestas de mejora, teniendo como base lo mencionado concluimos que se realiza cualquier tipo de investigación estas son desarrolladas para obtener un beneficio positivo y justificado.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

5.1.1. Respecto al objetivo específico 1: Analizar la evasión tributaria del IGV y la Rentabilidad de las MYPEs del sector comercio del Perú.

RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECIFICO 1

CUADRO 1

cuadro 1:Resultados de Análisis Bibliográfico de los antecedentes

AUTOR	RESULTADOS
(Calvillo, 2017)	Manifiesta la recaudación de impuestos que se da en México no incrementa debido a que las empresas no cumplen con la recaudación que el gobierno Federal dispone por tanto al no obtener ingresos, no se pueden cubrir con las necesidades de la población, así mismo menciona que las empresas están al pendiente de las diversas modificaciones que viene sufriendo el IVA(Impuesto al valor agregado), para estar al pendiente de las tasas impuestas.
(Barona, 2017)	Menciona que el incumplimiento tributario de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambato, tiene diversas causas una de ellas es la insuficiente cultura tributaria y la escasa emisión de

	comprobantes de pago, lo que trae como consecuencia el incremento de sanciones tributarias.
(Henriquez, 2018)	Manifiesta que la fiscalización es una de las principales herramientas para alcanzar el cumplimiento tributario; el pago oportuno del IVA será de manera puntual si se toma en consideración, las infracciones y delitos tributarios.
(Santillán, 2019)	Menciona que al tener un adecuado control en sus libros contables y en sus documentos que intervienen en la contabilidad, declaran oportunamente sus declaraciones e impuestos; ello conlleva que el pago puntual ayuda a la rentabilidad de la empresa. En conclusión: la revisión oportuna de los libros contables, permite el pago puntual de los impuestos que esta declara”
(León, 2017)	Menciona así mismo que los montos adquiridos en los prestamos son utilizados en el pago de las diferentes obligaciones que se puedan llegar a tener como los pagos de impuesto, cumpliendo así con su obligaciones tributarias de manera programada y continuar con las actividades comerciales de manera normal
(Conde, 2019)	Manifiesta de los factores que influyen en una viabilidad del negocio al solicitar préstamos financieros; tiene como objetivo analizar las mejoras del financiamiento, rentabilidad y tributación; cuando habla de tributación,

manifiesta que se mejora la rentabilidad al tener un adecuado control en los pagos de las declaraciones declaradas puntualmente; así mismo declaran que se sienten contentos al cumplir oportunamente la declaración de los impuestos

(Sulca, 2018) Menciona que tuvo como objetivo general describir características de los tributos que se aplican a las MYPES, llegó a la conclusión que los empresarios al no contar con a correcta información sobre las sanciones al evadir impuestos, sufren las sanciones que les corresponden de acuerdo a ley; entre ellas el cierre temporal o total del negocio y multas

(González, 2016) Menciona que al evadir impuestos esta puede ser sancionada con el cierre total o temporal del negocio, sin ganancias, sin utilidad, no hay rentabilidad.

(Palomino, 2018) Menciona que el presupuesto para el pago del IGV ya esta establecido de manera anticipada, para cubrir dicha obligación tributaria.

(Vásquez, 2017) Menciona las unidades básicas económicas que logran sostener a un país, están constituidas tanto por una persona natural como un a jurídica, estas a su vez se dedican ya sea a la extracción, transformación,

comercialización de bienes y/o prestación de servicios
así mismo se desarrolla el crecimiento de la rentabilidad
tras el pago del IGV, lo que conlleva a crecimiento de la
misma empresa.

Fuente: Elaboración propia en base a mis antecedentes internacionales, nacionales y locales de la investigación.

5.1.2. Respecto al objetivo específico 2 : Analizar la evasión tributaria del IGV y la Rentabilidad de la empresa comercializadora de artículos de belleza “COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L. Ayacucho, 2019.

RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECIFICO 2

CUADRO 2

cuadro 2: Encuesta al Gerente de la Empresa

ITEM	RESPUESTA	
	SI	NO
1. ¿Conoces la Ley del Impuesto General a las ventas?		
a. Sí	X	
b. No		
2. ¿Emite el comprobante en el momento de la venta?.		
a. Sí	X	
b. No		
3. Durante los años 2017 y 2018 ¿pagó mensualmente el Impuesto General a las Ventas?		

a. Sí	
b. No	X
<hr/>	
4. ¿Pago oportunamente el Impuesto General a las Ventas? (según cronograma de vencimientos)	
a. Sí	
b. No	X
<hr/>	
5. ¿Qué efectos genera en su empresa el pago del Impuesto General a las Ventas?.	
a. Escasez de efectivo	X
b. Deudas pendientes	
<hr/>	
6. ¿Influye de manera positiva el pago del Impuesto General a las Ventas en la rentabilidad de su negocio?.	
a. Positiva	X
b. Negativa	
<hr/>	
7. ¿Después de pagar el Impuesto General a las Ventas, tiene problemas con la rentabilidad de su negocio?.	
a. Sí	
b. No	X
<hr/>	
8. ¿El pago del Impuesto General a las Ventas, condiciona la rentabilidad?.	
	X
a. Sí	
b. No	
<hr/>	

9. ¿Después de pagar el Impuesto General a las Ventas,
tiene problemas con el capital de trabajo?.

a. Sí

b. No X

10. ¿La rentabilidad de su empresa ha crecido tras el pago
puntual de sus impuestos?.

a. Sí X

b. No

FUENTE: Elaboración propia a partir de la respuesta obtenida del entrevistado 1

5.1.3. Respecto al objetivo específico 3: Realizar un análisis comparativo de evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de las MYPEs del sector comercio del Perú y de la empresa comercializadora de artículos de belleza “COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L, Ayacucho, 2019.

RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECIFICO 3

CUADRO 3

cuadro 3: Análisis comparativo

ELEMENTO DE COMPARACIÓN	RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECIFICO 1:	RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECIFICO 2:	NIVEL DE COINCIDENCIA O RESULTADOS
1 Conocimiento de la Ley del	(Calvillo, 2017) menciona que las empresas están al pendiente de las diversas	La empresa si tienen conocimiento sobre las sanciones	Si coinciden

<p>Impuesto General a las Ventas</p>	<p>modificaciones que viene sufriendo el IVA(Impuesto al valor agregado), para estar al pendiente de las tasas impuestas.</p>	<p>imputadas por la SUNAT por no pagar el IGV</p>	
<p>2</p> <p>Emisión de comprobante de pago</p>	<p>(Barona, 2017) menciona el incumplimiento tributario de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambato, tiene diversas causas una de ellas es la insuficiente cultura tributaria y la escasa emisión de comprobantes de pago, lo que trae como consecuencia el incremento de sanciones tributarias</p>	<p>La pregunta 2 nos da la respuesta respecto a los pagos y menciona que emite comprobante de pago.</p>	<p>No coinciden</p>
<p>3</p> <p>Pago puntual del Impuesto General a las Ventas</p>	<p>(Henriquez, 2018) Manifiesta que la fiscalización es una de las principales herramientas para alcanzar el</p>	<p>Menciono que no pago por que se le paso el pago que debía realizar, por ello ha marcado la opción No</p>	<p>No coinciden</p>

	<p>cumplimiento tributario; el pago oportuno del IVA será de manera puntual si se toma en consideración, como consecuencia las infracciones y delitos tributarios.</p>		
<p>4</p> <p>Pago oportuno del Impuesto General a las Ventas</p>	<p>(Santillán, 2019)</p> <p>menciona que al tener un adecuado control en sus libros contables y en sus documentos que intervienen en la contabilidad, declaran oportunamente sus declaraciones e impuestos</p>	<p>menciona que a medida que va creciendo esta se vuelve más responsable en el pago de sus impuestos; manifestó que anterior a estos años no se cumplía puntualmente</p>	<p>Sí coinciden</p>
<p>5</p> <p>Efectos que genera el pago del Impuesto General a las Ventas</p>	<p>(León, 2017)</p> <p>Menciona así mismo que los montos adquiridos en los prestamos son utilizados en el pago de las diferentes obligaciones que se puedan llegar a tener como los</p>	<p>Genera una deuda pendiente ya que estaba previsto el pago a realizarse, pero se utiliza el presupuesto destinado para una nueva compra de mercadería .</p>	<p>Sí coinciden</p>

	pagos de impuesto, cumpliendo así con su obligaciones tributarias de manera programada y continuar con las actividades comerciales de manera normal		
6 Influencia del pago del Impuesto General a las Ventas en la rentabilidad	(Luciano, 2018) menciona que la evasión tributaria se da mayormente para obtener mayores ingresos, también conocidos como utilidades; que las consecuencias de esta son la suspensión de licencias, como del cierre temporal, así mismo menciona que el pago del IGV influye de manera positiva en la rentabilidad del negocio	Influye de manera positiva el pago puntual de los impuestos; de hecho, ha permitido que la empresa siga desarrollando sus actividades comerciales con tranquilidad y normalidad ya que no tienen problemas con ello.	Sí coinciden
7 Consecuencias del pago del	(González, 2016) menciona que al evadir impuestos	No tiene problema con pagar el IGV, ya que tiene un	Si coinciden

Impuesto General a las Ventas	esta puede ser sancionada con el cierre total o temporal del negocio, sin ganancias no hay rentabilidad	presupuesto establecido que será utilizado al momento de pagar.	
8 Condiciona el Impuesto General a las Ventas a la rentabilidad	(González, 2016) menciona al evadir impuestos esta puede ser sancionada con el cierre total o temporal del negocio, sin ganancias, no se genera rentabilidad	El IGV si condiciona la rentabilidad por que al realizar el pago puntual no tiene sanciones y por ello sigue en funcionamiento produciendo utilidades.	Sí Coinciden
9 Problemas al pagar el Impuesto General a las Ventas	(Palomino, 2018) Menciona que el presupuesto para el pago del IGV ya esta establecido de manera anticipada para evitar inconvenientes con la SUNAT.	El pago del IGV no afecta al capital de trabajo ya que está presupuestado y establecido sin que afecte al capital de trabajo.	Si coinciden
10 Crecimiento de la Rentabilidad tras el pago puntual del Impuesto	(Vásquez, 2017) comercialización de bienes y/o prestación de servicios y se desarrolla el	Si ha crecido nos menciona que gracias al pago puntual del IGV ha permitido un constante	Sí Coinciden

General a las Ventas	crecimiento de la rentabilidad tras el pago del IGV, lo que conlleva a crecimiento de la misma empresa y permanencia en el mercado”	crecimiento en las ventas	
-----------------------------	---	---------------------------	--

FUENTE: Elaboración propia a partir del OE1 y OE2

5.2. Análisis de resultados

5.2.1. Respecto al objetivo específico 1:

Analizar la evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de las MYPEs del sector comercio del Perú.

En el Perú según los autores sostienen lo siguiente:

(Calvillo, 2017) menciona que las empresas están al pendiente de las diversas modificaciones que viene sufriendo el IVA (Impuesto al valor agregado), se mantienen informados sobre las tasas impuestas.

(Barona, 2017) menciona el incumplimiento tributario de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambato, tiene diversas causas una de ellas es la insuficiente cultura tributaria y la escasa emisión de comprobantes de pago, lo que trae como consecuencia el incremento de sanciones tributarias.

(Henriquez, 2018) Manifiesta que la fiscalización es una de las principales herramientas para alcanzar el cumplimiento tributario; el pago oportuno del IVA será de manera puntual si se toma en consideración, las infracciones y delitos tributarios.

(Santillán, 2019) menciona que al tener un adecuado control en sus libros contables y en sus documentos que intervienen en la contabilidad, declaran oportunamente sus declaraciones e impuestos a la SUNAT.

(León, 2017) Menciona así mismo que los montos adquiridos en los préstamos son utilizados en el pago de las diferentes obligaciones, que se puedan llegar a tener ,como los pagos de impuesto, cumpliendo así con sus obligaciones tributarias de manera programada y continuar con las actividades comerciales de manera normal

(Luciano, 2018) Menciona que la evasión tributaria se da mayormente para obtener mayores ingresos, también conocidos como utilidades; que las consecuencias de esta son la suspensión de licencias, como del cierre temporal, por ello cabe mencionar que el pago del IGV influye de manera positiva en la rentabilidad del negocio.

(González, 2016) Menciona que al evadir impuestos esta puede ser sancionada con el cierre total o temporal del negocio, esta acción repercute de manera negativa en la empresa ya que perjudica las actividades de venta para las micro y pequeñas empresas, así mismo perjudica a la rentabilidad de la Mype.

(Palomino, 2018) Menciona que el presupuesto para el pago del IGV ya esta establecido de manera anticipada, para cumplir con las obligaciones tributarias que se sabe que debe declarar. Por consiguiente el pago del IGV no genera problemas tras su pago, incide el IGV en la rentabilidad de manera directa pero en menor proporción.

(Vásquez,2017) Manifiesta que la comercialización de bienes y/o prestación de servicios así mismo el pago del IGV genera el crecimiento de la rentabilidad, lo que conlleva a crecimiento y continuidad de la misma micro y pequeña empresa .

5.2.2. Respecto al objetivo específico 2:

Analizar la evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de la empresa comercializadora de artículos de belleza “COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L. Ayacucho, 2019.

La empresa “Cosmebras Bussines” E.I.R.L. Ayacucho, es una empresa comercial formal que brinda productos de belleza en general, así mismo:

Menciona tras la aplicación de la encuesta menciona que si conoce la Ley del Impuesto General a las Ventas.

Cuenta que si emite el comprobante de pago al momento de efectuarse la compra, así mismo menciona que no realizó el pago puntual del IGV en las fechas que correspondía dicha declaración; así mismo menciona que no se ha pagado puntualmente durante los años 2017 y 2018 dicha obligación tributaria.

El pago del Impuesto General a las Ventas genera una deuda pendiente ya que estaba previsto el pago a realizarse, pero se utiliza el presupuesto destinado para una nueva compra de mercadería.

La pregunta 8 nos da la respuesta en el cuadro 2, nos menciona que efectivamente el pago del IGV; condiciona la rentabilidad, ya que el pago oportuno permite el desarrollo normal del negocio en marcha por consiguiente sigue vendiendo sus productos de belleza.

El pago del Impuesto General a las Ventas influye de manera positiva el pago puntual de los impuestos; de hecho, ha permitido que la empresa siga desarrollando sus actividades comerciales con tranquilidad y normalidad ya que no tienen problemas con ello.

No se tiene problema con pagar el Impuesto General de las Ventas, ya que tiene un presupuesto establecido que será utilizado al momento de pagar y evitar problemas futuros.

El Impuesto General a las Ventas si condiciona la rentabilidad por que al realizar el pago puntual no tiene sanciones ni infracciones y por ello sigue en funcionamiento produciendo utilidades, generando rentabilidad la empresa estudiada.

El pago del IGV no afecta al capital de trabajo ya que está presupuestado y establecido sin que afecte al capital de trabajo.

Comenta que Si ha crecido la rentabilidad gracias al pago puntual del IGV, ha permitido un constante crecimiento en la micro y pequeña empresa “Cosmebras Bussines”.

5.2.3. Respecto al objetivo específico 3:

Realizar análisis comparativo de evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de las MYPEs del sector comercio del Perú y de la empresa comercializadora de artículos de belleza “COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L, Ayacucho, 2019.

Del análisis comparativo se desprende lo siguiente:

Respecto al Conocimiento de la Ley del Impuesto General a las Ventas, (Calvillo, 2017) menciona que las empresas están al pendiente de las diversas modificaciones que viene sufriendo el IVA(Impuesto al valor agregado), para estar al pendiente de las tasas impuestas. **LO QUE SI COINCIDE** con la empresa comercial “Cosmebras Bussines” E.I.R.L, que si tienen conocimiento sobre las sanciones imputadas por la SUNAT por no pagar el Impuesto General a las Ventas.

Respecto a la emisión de los Comprobantes de pago, (Barona, 2017) Menciona el incumplimiento tributario de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambato, tiene diversas causas una de ellas es la insuficiente cultura tributaria y la escasa emisión de comprobantes de pago, lo que trae como consecuencia el incremento de sanciones tributarias. **LO QUE NO COINCIDE** con la empresa comercial “Cosmebras Bussines” E.I.R.L, donde la pregunta 2 nos da la respuesta respecto a la emisión de comprobantes de pagos y menciona que emite comprobante de pago al efectuarse la venta de un producto en su establecimiento comercial.

Respecto al pago oportuno del Impuesto General a las Ventas, (Henriquez, 2018) Manifiesta que la fiscalización es una de las principales herramientas para alcanzar el cumplimiento tributario; el pago oportuno del IVA será de manera puntual si se toma en consideración, las infracciones y delitos tributarios. **LO QUE NO COINCIDE** , con la empresa comercial “Cosmebras Bussines” E.I.R.L, mencionó que no pago por que se le paso el pago que debía realizar, por ello ha marcado la opción No.

Respecto al pago oportuno del Impuesto General a las Ventas, (Santillán, 2019) Menciona que al tener un adecuado control en sus libros contables y en sus documentos que intervienen en la contabilidad, declaran oportunamente sus declaraciones e impuestos, **LO QUE SI COINCIDE**, con la empresa comercial “Cosmebras Bussines” E.I.R.L, nos comenta que a medida que va creciendo esta se vuelve más responsable en el pago de sus impuestos; manifestó que anterior a estos años no se cumplía puntualmente.

Respecto a los efectos que genera el pago del Impuesto General a las Ventas, (León, 2017) Menciona así mismo que los montos adquiridos en los prestamos son

utilizados en el pago de las diferentes obligaciones que se puedan llegar a tener como los pagos de impuesto, cumpliendo así con su obligaciones tributarias de manera programada y continuar con las actividades comerciales de manera normal. **LO QUE SI COINCIDE** con la empresa comercial “Cosmebras Bussines” E.I.R.L, ha respondido genera una deuda pendiente ya que estaba previsto el pago a realizarse, pero se utilizó el presupuesto destinado para una nueva compra de mercadería .

Respecto Influencia del pago del Impuesto General a las Ventas en la rentabilidad, (Luciano, 2018) Menciona que la evasión tributaria se da mayormente para obtener mayores ingresos, también conocidos como utilidades; que las consecuencias de esta son la suspensión de licencias, como del cierre temporal, por ello cabe mencionar que el pago del IGV influye de manera positiva en la rentabilidad del negocio. **LO QUE SI COINCIDE,** con la empresa comercial “Cosmebras Bussines” E.I.R.L, ha dado como respuesta que influye de manera positiva el pago puntual de los impuestos; de hecho, ha permitido que la empresa siga desarrollando sus actividades comerciales con tranquilidad y normalidad ya que no tienen problemas con ello.

Respecto a las Consecuencias del pago del Impuesto General a las Ventas, (Gonzáles, 2016) Menciona que al evadir impuestos esta puede ser sancionada con el cierre total o temporal del negocio, sin ganancias no hay rentabilidad. **LO QUE NO COINCIDE** con la empresa comercial “Cosmebras Bussines” E.I.R.L, No tiene problema con pagar el IGV, ya que tiene un presupuesto establecido actualmente que será utilizado al momento de pagar.

Respecto a que condiciona el Impuesto General a las Ventas a la Rentabilidad, (González, 2016) menciona al evadir impuestos esta puede ser sancionada con el cierre total o temporal del negocio, sin ganancias no hay rentabilidad. **LO QUE SI COINCIDE,** con la empresa comercial “Cosmebras Bussines” E.I.R.L, El Impuesto General a las Ventas si condiciona la rentabilidad por que al realizar el pago puntual no tiene problemas con la SUNAT y por ello sigue en funcionamiento produciendo utilidades.

Respecto a los problemas del pago del Impuesto General a las ventas, (Palomino, 2018) Menciona que el presupuesto para el pago del IGV ya esta establecido de manera anticipada. **LO QUE SI COINCIDE,** con la empresa comercial “Cosmebras Bussines” E.I.R.L, que el pago del IGV no afecta al capital de trabajo ya que está presupuestado y establecido sin que afecte al capital de trabajo.

Respecto al crecimiento de la rentabilidad tras el pago puntual del Impuesto General a las ventas, (Vásquez,2017) Menciona que la comercialización de bienes y/o prestación de servicios así mismo se desarrolla el crecimiento de la rentabilidad tras el pago del IGV, lo que conlleva a crecimiento de la misma empresa. **LO QUE SI COINCIDE,** con la empresa comercial “Cosmebras Bussines” E.I.R.L, manifiesta que si ha crecido nos menciona que gracias al pago puntual del IGV ha permitido un constante crecimiento en las ventas y la rentabilidad de la misma.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Respecto al objetivo Especifico 1

Analizar la evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de las MYPEs del sector comercio del Perú.

Al revisar la literatura pertinente se han encontrado trabajos de investigación donde los autores Calvillo (2017), Barona (2017) Henríquez (2018) Santillán (2019) León (2017) Luciano (2018) Gonzáles (2016) Palomino (2018) y Vásquez (2017); estos autores nacionales, regionales y locales, se concluye referente a la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del Perú, la evasión se da constantemente en las empresas comerciales, por falta de cultura tributaria de las mismas, y estas acciones generan sanciones y multas que perjudican las ventas, por consiguiente la rentabilidad.

6.2. Respecto al Objetivo 2

Analizar la evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de la empresa comercializadora de artículos de belleza “COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L. Ayacucho, 2019.

En el caso específico de la micro y pequeña empresa “Cosmebras Bussines” E.I.R.L. Ayacucho, es una empresa comercial formal que brinda productos de belleza en general, así mismo menciona tras analizar de la encuesta se concluye respecto al objetivo específico 2, que la MYPE de estudio no declara puntualmente y oportunamente sus declaraciones tributarias, menciona que si conoce la Ley del Impuesto General a las Ventas, ya que al comprobante de pago se menciona en la pregunta 2 del cuestionario que si se emite al momento de la Venta del productos. Se concluye también que El Impuesto General a las Ventas si condiciona la rentabilidad por que al realizar el pago puntual no tiene sanciones y por ello sigue en funcionamiento produciendo utilidades.

6.3. Respecto al Objetivo 3

Realizar análisis comparativo de evasión tributaria del IGV y la rentabilidad de las MYPEs del sector comercio del Perú y de la empresa comercializadora de artículos de belleza “COSMEBRAS BUSSINES” E.I.R.L, Ayacucho, 2019.

Los resultados obtenidos de la comparación de los objetivos 1 y 2, se establece que el 20% de los elementos de comparación no coinciden y el 80% si coinciden, No coinciden en el pago puntual del Impuesto General a las Ventas, debido a que los resultados del objetivo específico 2 de la MYPE estudiada dió como respuesta a la pregunta 3 y 4 que no se pago de manera oportuna puntual el Impuesto General a las Ventas.

Conclusión General: Se concluye de manera general que la evasión tributaria de Impuesto General a las Ventas influye de manera directa en menor proporción sobre la rentabilidad de la micro y pequeña del Perú y la empresa del sector comercial “Cosmebras Bussines” E.I.R.L. Teniendo en referencia lo encontrado en la investigación, que la evasión tributaria incide de manera negativa en la rentabilidad, generando sanciones , incluso cierre temporal o total de la empresa; lo que imposibilita el crecimiento y desarrollo de la MyPE, asimismo nos da a conocer que una manera de evadir los impuestos a los que son afectos, es no emitir el comprobante de pago al momento de la venta, asi también manifiesta que esto es debido a la falta de cultura tributaria ya sea por parte del vendedor y del comprador; del vendedor por no emitir el comprobante ya que esta en su deber emitir y hacer la entrega del comprobante, al momento de la venta del producto .

RECOMENDACIONES

- Las micro y pequeñas empresas del sector comercial, deben de pagar sus obligaciones tributarias; así como también deben de declarar sus ingresos y gastos de manera consiente y evitar problemas con los fiscalizadores de la SUNAT.
- Las causas de la evasión pueden eliminarse llevando la correcta emisión de los comprobantes por parte de las empresas comercializadoras, asi mismo es necesario capacitar al personal sobre el llenado de los comprobantes de pago ya sean estos boletas y/o facturas.
- La mayoría emplea solo ticket para vender mas no boleta o factura; por ello no declaran la realidad de las ventas que se esta desarrollando, por ello es importante que cada MYPE, capacite a su personal para el correcto uso de boleta y/o factura, ya que al ser una zona altamente comercial siempre se cuenta con la presencia de los fiscalizadores de la SUNAT, los cuales en calidad de clientes ingresan a los negocios y reportan las faltas que se comete en dicho negocio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- A&C. (2020). *¿Qué es Remype? Requisitos y beneficios para tu empresa*. Lima: symcontadores.
- Aguirre, J. (2017). *Factores que influyen en la línea de negocio en la Clínica Sanchez Ferrer*. Repositorio Digital de la Universidad Privada Antenor Orrego.
- Arce, A. (2020). *El Régimen del Impuesto General de las Ventas a los intangibles en el Perú y su implicancia en las transacciones Internacionales*. Lima: Repositorio de la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Barona, D. (2017). *La Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta del Sector Comercial de la Ciudad de Ambato*. Ambato: Repositorio Universidad Técnica de Ambato.
- Barrero, J. (05 de agosto de 2020). *La Importancia de Medir la Rentabilidad*. Obtenido de Diferentes formas de medición: <https://tinyurl.com/kashk927>
- Calvillo, S. (2017). *Análisis Sustantivo del Esquema de Tasa y Regímenes*. México: Repositorio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Campoy & Gómez. (2019). *Técnicas e Instrumentos cualitativos de recogida de datos*. Manual Básico para la realización de tesinas, tesis y trabajos de Investigación.
- Chain, N. (2 de diciembre de 2017). *Evaluación de Proyectos de Inversión en una empresa*. (P. E. S.A., Ed.) Obtenido de Tipologías de proyectos en empresas en marcha: <https://tinyurl.com/nessyscu>
- Chain, N. (enero de 2020). *El proceso de Estudio de un Proyecto*. Obtenido de Efectos tributarios de un proyecto sobre la empresa:

<http://www.elmayorportaldegerencia.com/Documentos/Inversiones/%5BPD%5D%20Documentos%20-%20Evaluacion%20de%20los%20proyectos%20de%20inversion.pdf>

Conde, Z. (2019). *Financiamiento, Rentabilidad y Tributación de la Mype empresa del sector servicio: Corporación VETSAN S.A.C.* Ayacucho: Repositorio Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

Debitoor. (8 de setiembre de 2019). *¿Qué es un Impuesto?* Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto>

Escalante, E. (24 de setiembre de 2017). *Promulgan Ley N° 30056 que modifica la actual Ley MYPE y otras normas para las micro y pequeñas empresas.* Obtenido de <https://tinyurl.com/4n6xkjad>

Galán, J. (22 de diciembre de 2017). *Empresa.* Obtenido de Tipos de Constitución de una empresa: <https://economipedia.com/definiciones/empresa.html>

Gonzáles, C. (2016). *Omisión, Subvaluación y la evasión tributaria del Impuesto al patrimonio Predial en el distrito de Ayacucho 2015.* Ayacucho: Repositorio Universidad Nacional de San Crsitobal de Huamanga.

Henriquez, J. (2018). *Evasión Tributaria : Atentado a la Equidad.* Chile: Centro de Estudios Tributarios de la Univesidad de Chile.

Huamaní, E. (2019). *Tributación, Financiamiento y Control Interno.* Repositorio Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

León, D. (2017). *Caracterización de financimientoy l arentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro peluquerías en la Ciudad de*

- Huaraz, 2017. Huaraz: Repositorio Universidad Catolica los Angeles de Chimbote.
- Luciano, A. (2018). *Evasión Tributaria y los efectos adversos en la rentabilidad de las Mypes comerciales de juguetería, ubicados en Jirón Puno, Cercado de Lima, 2017*". Lima: Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo.
- Martínez, P. (Julio de 2018). *El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica*. Barraquilla Colombia: Pensamiento & Gestión.
- MEF. (02 de febrero de 2020). *Tributos*. Obtenido de Conceptos Básicos: <https://www.mef.gob.pe/es/tributos-sp-30710>
- Nalda, H. (03 de mayo de 2020). *Microempresas del Perú*. Obtenido de Rentabilidad de la microempresa: <https://tinyurl.com/4stcf6vy>
- Palomino, R. (2018). *Caracterización de los tributos aplicados a las micro y pequeñas empresas del sector servicio del Perú: Caso Internazionle Hotel Restaurant E.I.R.L.Huamanga 2017*. Ayacucho: Repositorio Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote.
- Pérez, A. (07 de Junio de 2019). Obtenido de ¿Para que sirven los ratios de rentabilidad?: <https://tinyurl.com/rf5ctrf3>
- Raffino, M. (30 de Junio de 2020). *Concepto de Rentabilidad*. Obtenido de Indicadores de rentabilidad: <https://concepto.de/rentabilidad/>
- Raffino, M. (23 de abril de 2021). *Rentabilidad*. Obtenido de Rentabilidad económica: <https://concepto.de/rentabilidad-economica>

- Ramirez, C. (2014). *Factores que influyen en la Linea de negocio en la clínica Sanchez Ferrer*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Ríos, M. (06 de diciembre de 2018). *Evasión del IGV de las ventas no declaradas*. Obtenido de <https://tinyurl.com/4uekc8mt>
- Rojas, Z. (2017). *Régimen Mype Tributario y el Desarrollo Empresarial de las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco*. Huanuco: Repositorio de la Universidad de Huánuco.
- Roncal, E. (2019). *Impacto Fiscal Tributario y sus efectos en la rentabilidad*. Chiclayo - Perú: Repositorio de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Roncal, E. (2019). *Impacto Fiscal Tributario y sus efectos en la rentabilidad*. Perú: Repositorio Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- Sánchez, A. (2017). *La rentabilidad y su incidencia en las Mypes*. Repositorio Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- Sanchez, A. (2020). *La rentabilidad y su incidencia en las Mypes*. Repositorio Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- Sánchez, D. (6 de Febrero de 2020). *RANKIA*. Obtenido de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2327925-que-igv>
- Santillán, G. (2019). *Auditoria, Tributación, Finanzas y rentabilidad de de las Micro y pequeñas empresas nacionales del sector servicio, rubro hospedajes del distrito de Yarinacocha, 2019*. Pucallpa: Repositorio Universidad Los Angeles de Chimbote.

SUNAT. (01 de diciembre de 2018). *TUO*. Lima: Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm>

SUNAT. (2 de octubre de 2020). *Nacimiento de la obligación tributaria*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/titulo2.htm#:~:text=ART%C3%8DCULO%2052%C2%BA.%2D%20NACIMIENTO%20DE%20LA%20OBLIGACI%C3%93N%20TRIBUTARIA&text=Para%20el%20caso%20de%20los,que%20se%20percibe%20el%20ingreso.>

SUNAT. (05 de marzo de 2020). *Orientación sobre las Mypes*. Obtenido de Normas: <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/dl-1086.pdf>

Torres, D. (02 de julio de 2018). *Diferencia entre Micro, Pequeña y Mediana Empresa*. Obtenido de <https://mypes.pe/noticias/cual-es-la-diferencia-entre-micro-pequena-y-mediana-empresa#:~:text=%2DSe%20denomina%20Microempresa%20a%20aquella,no%20exceden%20de%202%2C300%20UIT.>

USON. (6 de Julio de 2020). *Sector Comercio*. Obtenido de Clasificación del Sector Comercio: <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/19276/capitulo1.pdf>

Vásquez, J. (2016). *Caracterización del Financiamiento*. Repositorio Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

Veramendi, M. (2020). *El Impuesto General a las Ventas en el Sistema Tributario Peruano: Situación Actual y Perspectivas*. Obtenido de <https://tinyurl.com/4bbvb7kh>

Verona, J. (12 de Marzo de 2020). *Grupo Verona*. Obtenido de Conoce las operaciones que están exoneradas del IGV: <https://tinyurl.com/3v4sfbtf>

ANEXOS

Cronograma de actividades

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE TRABAJO														
		AÑO 2021-SEMESTRE I														
		MES: MARZO			MES: ABRIL				MES: MAYO				MES: JUNIO			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	Elaboración y envío de la caratula del informe final EVA MOIC	■														
2	Formulación y presentación del cronograma de trabajo para terminar el informe final y articulo científico		■													
3	Mejorar la redacción y presentación del primer borrador del articulo científico			■												
4	Elaboración y presentación del primer borrador del articulo científico				■											
5	levantamiento de observaciones del artículo científico					■	■	■								
6	Levantamiento de observaciones del informe final					■	■	■								
7	Elaboración del tercer borrador del articulo científico y prepara los PPTs de la ponencia							■								
8	Mejoramiento del informe final y las ponencias								■							
9	Entrega de los documentos que contiene el informe final, articulo científico y ponencias para la calificación									■						
10	Presentación del informe final para una segunda revisión por el JI, previo pago de tasa respectiva										■					
11	Levantamiento de observaciones del informe final con indicaciones del JI y continúa la sustentación											■	■			
12	Levantamiento de observaciones del informe final de acuerdo a las indicaciones del JI											■	■			
13	Calificación y sustentación del informe final y articulo científico													■		
14	Sustentación del informe final y artículo científico														■	
15	Sustentación del informe final y artículo científico														■	

Presupuesto

DESCRIPCIÓN	MESES DE INVERSIÓN				UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SET	OCT	NOV	DIC				
MATERIAL DE ESCRITORIO								
Papel Bond A4 75gr.	1		1		Pq x 500h	1	13.00	13.00
Folder man.	2			3	u x 5	1	0.50	2.50
Perforador	1	1	1	1	unidad	1	12.00	12.00
Engrapador	1	1	1	1	unidad	1	8.00	8.00
Laptop	1				unidad	1	1.200	1.200
Corrector	1				Unidad	1	2.00	2.00
subtotal								1243.50
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y OTROS								
Copias	1	1	1		servicio	3	0.90	2.70
Internet	35	35	20	20	horas	110	1.00	110.00
Subtotal								112.70
SERVICIOS DE MOBILIDAD								
RUTA	6	6	6	6	Servicio	24	1.00	24.00
MOTO	3	3	3	3	servicio	12	7.00	84.00
Subtotal								104.00
TOTAL								1460.20

Modelo de Fichas Bibliográficas

FICHA N° 01
Título :
Autor:
Año de edición:
Tema:
Resumen:

Encuesta Aplicada

ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA COMERCIAL
COSMEBRAS BUSSINES E.I.R.L.

RUC:20574741221

1. ACTIVIDAD: comercial
2. TIEMPO DE FORMALIZACIÓN: 3 años
3. CANTIDAD DE TRABAJADORES: 5 trabajadores

VARIABLE. IGV y RENTABILIDAD

1.	¿Conoces la Ley del Impuesto General a las ventas? a. SI b. NO
2.	¿Emite el comprobante en el momento de la venta? a. SI b. NO
3.	Durante los años 2017 y 2018, ¿pagó mensualmente el IGV? a. Si b. No
4.	¿Pago oportunamente el IGV? (según cronograma de vencimientos) a. SI b. NO
5.	¿Qué efectos genera en su empresa el pago del IGV? a. Escasez de efectivo b. Deudas pendientes
6.	¿Influye de manera positiva o negativa el pago del IGV en la rentabilidad de su negocio? a. positiva b. negativa
7.	¿Después de pagar el IGV, tiene problemas con la rentabilidad de su negocio? a. SI b. NO
8.	¿El pago del IGV condiciona la rentabilidad? a. SI b. No
9.	¿Después de pagar el IGV, tiene problemas con el capital de trabajo? a. SI b. NO
10.	¿La rentabilidad de su empresa ha crecido tras el pago puntual de sus impuestos? a. SI b. NO

Gracias por su colaboración

link de la encuesta en línea

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfzMWaHyJRSIUZgdJ1TSf9gGPINitKN_jvchwg1MZR2N37w_w/viewform?usp=sf_link

Preguntas Relacionadas

PREGUNTAS DE TRIBUTACION – IGV
1. ¿Conoces la Ley del Impuesto General a las ventas?
2. ¿Emite el comprobante en el momento de la venta?
3. Durante los años 2017 y 2018 ¿pagó mensualmente el IGV?
4. ¿Pago oportunamente el IGV? (según cronograma de vencimientos)
5. ¿Qué efectos genera en su empresa el pago del IGV?

PREGUNTAS DE RENTABILIDAD
6. ¿Influye de manera positiva o negativa el pago del IGV en la rentabilidad de su negocio?
7. ¿Después de pagar el IGV, tiene problemas con la rentabilidad de su negocio?
8. ¿El pago del IGV condiciona la rentabilidad?
9. ¿Después de pagar el IGV, tiene problemas con el capital de trabajo?
10. ¿La rentabilidad de su empresa ha crecido tras el pago puntual de sus impuestos?